ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.P011.F001 VERSIÓN 003

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	30/06/2022	2. Número Consecutivo	**DE**	4182	0925
3. Nombre/Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	UNIDAD ADMINITRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		6. Centro Gestor	4182	
7. Dirección - Organismo	CALLE 7 # 4-70		8. Teléfono	8854666	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	KATHERINE FIGUEROA BAMBAGUE		10. NIT/C.C.	31.307.832	3
11. Dirección	CARRERA 140 # 3 -05 CASA 71		12. Ciudad	CALI (VALLE)	
13. Correo Electrónico	katherine.figueroa@cali.gov.co		14. Teléfono	(318)3413018	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	CUOTA 6 FINAL DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS				
16. Valor de la Operación	$ 6.985.000	SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4182.010.26.1.047-2022		18. CDP	3500171843	
			19. RPC	4500248306	
20. Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS				
21. Valor del Contrato	$ 41.910.000	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número 06

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4182.010.26.1.047 de 2022

Nombre completo del contratista: Katherine Figueroa Bambagüe

Documento de identificación: 31.307.832

Nombre del supervisor: Francisco Javier Bonilla Hurtado

Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
19/ene/2022	30/jun/2022

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($41.910.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$41.910.000	$6.985.000	$34.925.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9435602259 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:1481546260 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 31/May/2022 Periodo de pago de la seguridad social: Junio de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

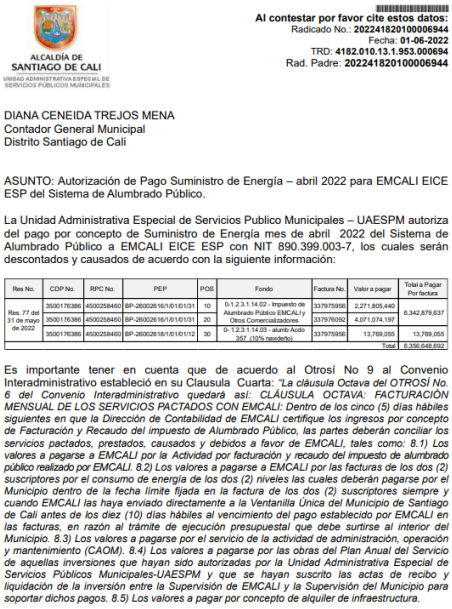
5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que la contratista KATHERINE FIGUEROA BAMBAGUE identificada con cédula de ciudadanía No.31.307.832 cumplió con el objetivo del contrato No. 4182.010.26.1.047-2022 en el periodo que comprende a la sexta y última cuota del contrato en mención, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. Apoyar la supervisión de todos los documentos suscritos del Convenio de la prestación del servicio de AP y los documentos contractuales derivados del mismo.

Apoyó desde el componente financiero y administrativo con la conciliación de los datos de carga para la validación del alquiler de infraestructura y AOM correspondiente al mes de mayo. Así mismo la gestión para el pago y el trámite de la factura de suministro de energía, ya conciliado por la parte del equipo técnico de alumbrado público, correspondiente al mes de mayo de 2022 previo a la información remitida por EMCALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224182010000694**
Fecha: **01-06-2022**
TRD: **4182.010.13.1.953.000694**
Rad. Padre: **20224182010000694**

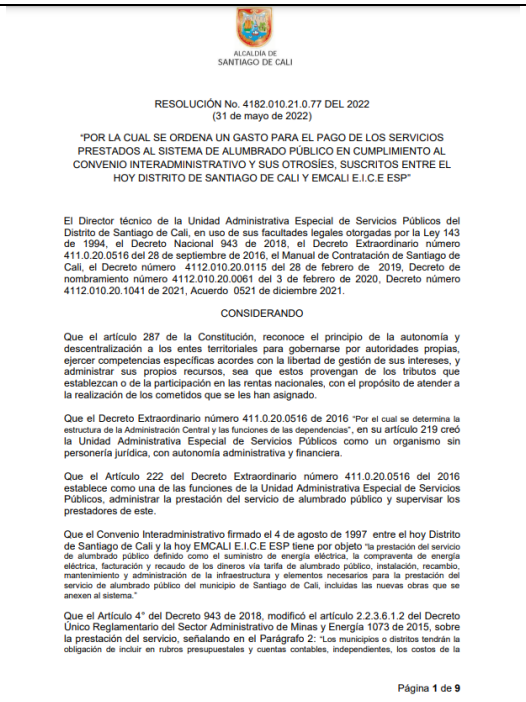
DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contador General Municipal
Distrito Santiago de Cali

ASUNTO: Autorización de Pago Suministro de Energía – abril 2022 para EMCALI EICE ESP del Sistema de Alumbrado Público.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Publico Municipales – UAESPM autoriza del pago por concepto de Suministro de Energía mes de abril 2022 del Sistema de Alumbrado Público a EMCALI EICE ESP con NIT 890.399.003-7, los cuales serán descontados y causados de acuerdo con la siguiente información:

Res No.	CDP No.	RPC No.	PEP	POS	Fondo	Factura No.	Valor a pagar	Total a Pagar Por factura
Res. 77 del 31 de mayo de 2022	3500176386	4500258460	BP-2600261610.I.01.01.01/1	10	0-1.2.3.1.14.02 - Impuesto de Alumbrado Público EMCALI y Otros Comercializadores	337975996	2,271,805,440	6,342,879,637
	3500176386	4500258460	BP-2600261610.I.01.01.01/1	20		337976092	4,071,074,197	
	3500176386	4500258460	BP-2600261810.I.01.01.01/2	30	0-1.2.3.1.14.03 - alumb Acido 357 (10% rapidarfo)	337975996	13,769,055	13,769,055
							Total	6,356,648,692

Es importante tener en cuenta que de acuerdo al Otrosí No 9 al Convenio Interadministrativo estableció en su Clausula Cuarta: *"La cláusula Octava del OTROSÍ No. 6 del Convenio Interadministrativo quedará así: CLÁUSULA OCTAVA: FACTURACIÓN MENSUAL DE LOS SERVICIOS PACTADOS CON EMCALI: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes en que la Dirección de Contabilidad de EMCALI certifique los ingresos por concepto de Facturación y Recaudo del impuesto de Alumbrado Público, las partes deberán conciliar los servicios pactados, prestados, causados y debidos a favor de EMCALI, tales como: 8.1) Los valores a pagarse a EMCALI por la Actividad por facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público realizado por EMCALI. 8.2) Los valores a pagarse a EMCALI por las facturas de los dos (2) suscriptores por el consumo de energía de los dos (2) niveles las cuales deberán pagarse por el Municipio dentro de la fecha límite fijada en la factura de los dos (2) suscriptores siempre y cuando EMCALI las haya enviado directamente a la Ventanilla Única del Municipio de Santiago de Cali antes de los diez (10) días hábiles al vencimiento del pago establecido por EMCALI en las facturas, en razón al trámite de ejecución presupuestal que debe surtirse al interior del Municipio. 8.3) Los valores a pagarse por el servicio de la actividad de administración, operación y mantenimiento (CAOM). 8.4) Los valores a pagarse por las obras del Plan Anual del Servicio de aquellas inversiones que hayan sido autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales-UAESPM y que se hayan suscrito las actas de recibo y liquidación de la inversión entre la Supervisión de EMCALI y la Supervisión del Municipio para soportar dichos pagos. 8.5) Los valores a pagar por concepto de alquiler de infraestructura.*



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4182.010.21.0.77 DEL 2022
(31 de mayo de 2022)

"POR LA CUAL SE ORDENA UN GASTO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y SUS OTROSÍES, SUSCRITOS ENTRE EL HOY DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EMCALI E.I.C.E ESP"

El Director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 143 de 1994, el Decreto Nacional 943 de 2018, el Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Manual de Contratación de Santiago de Cali, el Decreto número 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, Decreto de nombramiento número 4112.010.20.0061 del 3 de febrero de 2020, Decreto número 4112.010.20.1041 de 2021, Acuerdo 0521 de diciembre 2021.

CONSIDERANDO

Que el artículo 287 de la Constitución, reconoce el principio de la autonomía y descentralización a los entes territoriales para gobernarse por autoridades propias, ejercer competencias específicas acordes con la libertad de gestión de sus intereses, y administrar sus propios recursos, sea que estos provengan de los tributos que establezcan o de la participación en las rentas nacionales, con el propósito de atender a la realización de los cometidos que se les han asignado.

Que el Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de las dependencias", en su artículo 219 creó la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo 222 del Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 del 2016 establece como una de las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, administrar la prestación del servicio de alumbrado público y supervisar los prestadores de este.

Que el Convenio Interadministrativo firmado el 4 de agosto de 1997 entre el hoy Distrito de Santiago de Cali y la hoy EMCALI E.I.C.E ESP tiene por objeto "la prestación del servicio de alumbrado público definido como el suministro de energía eléctrica, la compraventa de energía eléctrica, facturación y recaudo de los dineros vía tarifa de alumbrado público, instalación, recambio, mantenimiento y administración de la infraestructura y elementos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Santiago de Cali, incluidas las nuevas obras que se anexen al sistema."

Que el Artículo 4° del Decreto 943 de 2018, modificó el artículo 2.2.3.6.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, sobre la prestación del servicio, señalando en el Parágrafo 2: "Los municipios o distritos tendrán la obligación de incluir en rubros presupuestales y cuentas contables, independientes, los costos de la

Página **1** de **9**

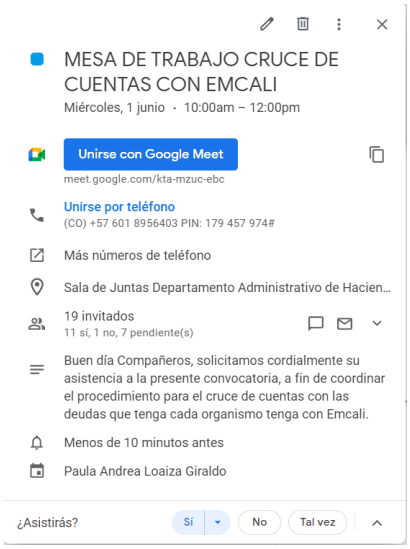
2. Apoyar el seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorias de la Contraloríade Santiago de Cali, junto con el equipo de apoyo a la supervisión.

Apoyó el seguimiento y actualización de los planes de trabajo trimestral (abril-junio) correspondiente al equipo de alumbrado público, para los próximos procesos de auditoría por parte de control interno del Distro de Santiago de Cali. Que reposa en el Drive que se señala a continuación: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1vjY2oJYxLh108I-MEf7JutaOzTQPpBa_

3. Apoyar desde el componente administrativo el proyecto de inversión Renovación del sistema de Alumbrado Público de Santiago de Cali.

Apoyó en la realización de las reuniones y mesas de trabajo generadas, con el propósito de socializar los cronogramas de trabajo sujeto al desarrollo de un producto como parte de las metas tanto del Plan de Desarrollo y de aquellas encaminadas al cumplimiento de los compromisos con los diferentes actores inmersos en los procesos de cara al Convenio Interadministrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





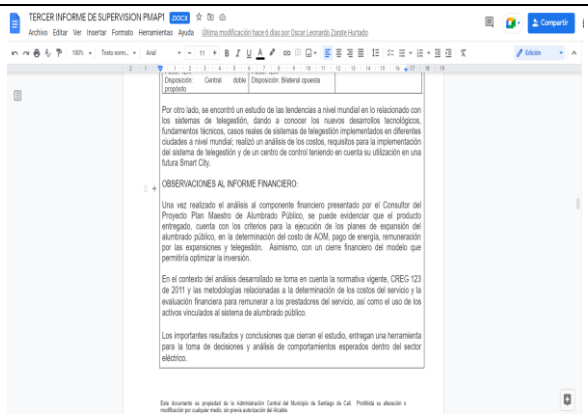
4. Apoyar en la proyección de informes relacionados con la gestión y el cumplimiento delas metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 de los proyectos de inversión del servicio de alumbrado público.

Apoyó en la validación de las cadenas de valor y matrices SPI y 3F para su actualización presupuestal de la ejecución con corte de junio. https://docs.google.com/spreadsheets/d/14rZrNhyvd8kEwLy0kwtsSh6du1xR2n6o/edit#gid=864120920

Apoyó la convocatoria para el levantamiento del acta entre EMCALI y el equipo de la supervisión de la UAESP donde se conciliaron los valores relacionados con el AOM y se realizó el levantamiento del acta física.

Apoyó la revisión del producto consolidado entregado por el consultor referente al PMAP y en la elaboración de las observaciones de tipo financiero para el tramite de pago correspondiente al producto final.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.


TERCER INFORME DE SUPERVISION PMAP1

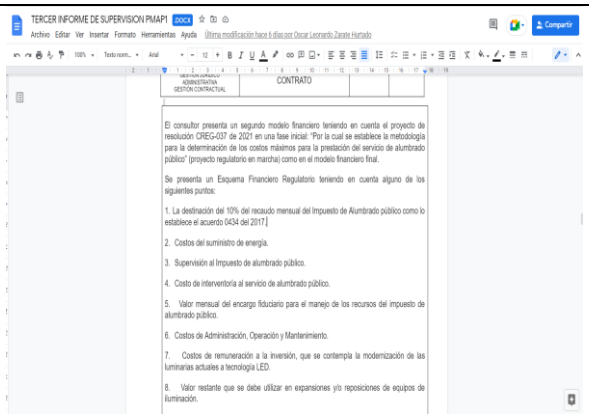
Por otro lado, se encontró un estudio de las tendencias a nivel mundial en lo relacionado con los sistemas de telegestión, dando a conocer los nuevos desarrollos tecnológicos, fundamentos técnicos, casos reales de sistemas de telegestión implementados en diferentes ciudades a nivel mundial, realizó un análisis de los costos, requisitos para la implementación del sistema de telegestión y de un centro de control teniendo en cuenta su utilización en una futura Smart City.

OBSERVACIONES AL INFORME FINANCIERO:

Una vez realizado el análisis al componente financiero presentado por el Consultor del Proyecto Plan Maestro de Alumbrado Público, se puede evidenciar que el producto entregado, cuenta con los criterios para la ejecución de los planes de expansión del alumbrado público, en la determinación del costo de AOM, pago de energía, remuneración por las expansiones y telegestión. Asimismo, con un cierre financiero del modelo que permitiría optimizar la inversión.

En el contexto del análisis desarrollado se toma en cuenta la normativa vigente, CREG 123 de 2011 y las metodologías relacionadas a la determinación de los costos del servicio y la evaluación financiera para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.

Los importantes resultados y conclusiones que cierran el estudio, entregan una herramienta para la toma de decisiones y análisis de comportamientos esperados dentro del sector eléctrico.


TERCER INFORME DE SUPERVISION PMAP1

CONTRATO

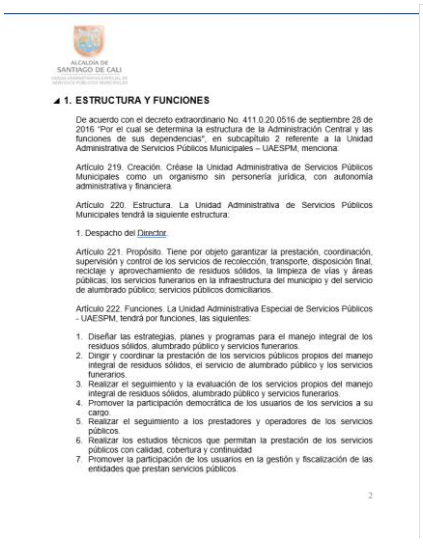
El consultor presenta un segundo modelo financiero teniendo en cuenta el proyecto de resolución CREG-037 de 2021 en una fase inicial: "Por la cual se establece la metodología para la determinación de los costos máximos para la prestación del servicio de alumbrado público" (proyecto regulatorio en marcha) como en el modelo financiero final.

Se presenta un Esquema Financiero Regulatorio teniendo en cuenta alguno de los siguientes puntos:

1. La destinación del 10% del recaudo mensual del Impuesto de Alumbrado público como lo establece el acuerdo 0434 del 2017.
2. Costos del suministro de energía.
3. Supervisión al Impuesto de alumbrado público.
4. Costo de interventoría al servicio de alumbrado público.
5. Valor mensual del encargo fiduciario para el manejo de los recursos del impuesto de alumbrado público.
6. Costos de Administración, Operación y Mantenimiento.
7. Costos de remuneración a la inversión, que se contempla la modernización de las luminarias actuales a tecnología LED.
8. Valor restante que se debe utilizar en expansiones y/o reposiciones de equipos de iluminación.

5. Apoyar en la verificación de la aplicación y el crecimiento de los costos del servicio de Administración, Operación y Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público conforme lo pactado contractamente.

Apoyó en la revisión y VoBo de los valores proyectados en el documento de Marco Fiscal 2023-2033 con el propósito de actualizar el documento del anteproyecto para la vigencia 2023.


1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

De acuerdo con el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en subcapítulo 2 referente a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, menciona:

Artículo 219. Creación. Créase la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

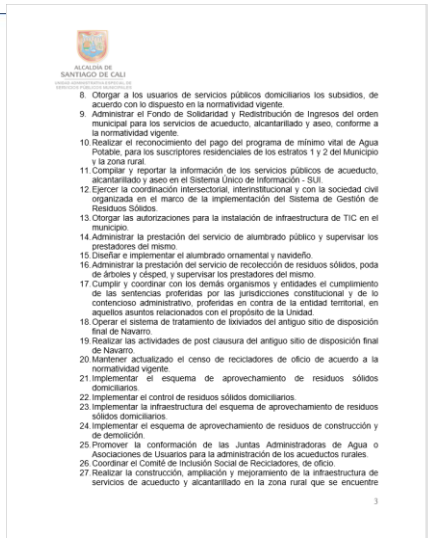
Artículo 220. Estructura. La Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales tendrá la siguiente estructura:

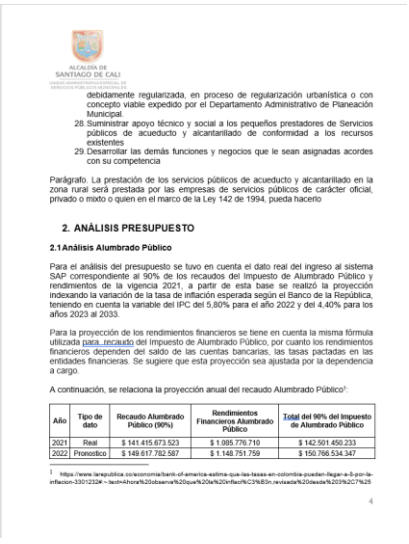
1. Despacho del Director.

Artículo 221. Propósito. Tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del municipio y del servicio de alumbrado público; servicios públicos domiciliarios.

Artículo 222. Funciones. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESPM, tendrá por funciones, las siguientes:

1. Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
2. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.
3. Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
4. Promover la participación democrática de los usuarios de los servicios a su cargo.
5. Realizar el seguimiento a los prestadores y operadores de los servicios públicos.
6. Realizar los estudios técnicos que permitan la prestación de los servicios públicos con calidad, cobertura y continuidad.
7. Promover la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan servicios públicos.


8. Otorgar a los usuarios de servicios públicos domiciliarios los subsidios, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
9. Administrar el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del orden municipal para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a la normatividad vigente.
10. Realizar el reconocimiento del pago del programa de mínimo vital de Agua Potable, para los suscriptores residenciales de los estratos 1 y 2 del Municipio y la zona rural.
11. Compilar y reportar la información de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Sistema Único de Información - SUI.
12. Ejercer la coordinación intersectorial, interinstitucional y con la sociedad civil organizada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos.
13. Otorgar las autorizaciones para la instalación de infraestructura de TIC en el municipio.
14. Administrar la prestación del servicio de alumbrado público y supervisar los prestadores del mismo.
15. Diseñar e implementar el alumbrado ornamental y navideño.
16. Administrar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, poda de árboles y césped, y supervisar los prestadores del mismo.
17. Cumplir y coordinar con los demás organismos y entidades el cumplimiento de las sentencias proferidas por las jurisdicciones constitucional y de lo contencioso administrativo, proferidas en contra de la entidad territorial, en aquellos asuntos relacionados con el propósito de la Unidad.
18. Operar el sistema de tratamiento de lixiviados del antiguo sitio de disposición final de Navarro.
19. Realizar las actividades de post clausura del antiguo sitio de disposición final de Navarro.
20. Mantener actualizado el censo de recicladores de oficio de acuerdo a la normatividad vigente.
21. Implementar el esquema de aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios.
22. Implementar el control de residuos sólidos domiciliarios.
23. Implementar la infraestructura del esquema de aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios.
24. Implementar el esquema de aprovechamiento de residuos de construcción y de demolición.
25. Promover la conformación de las Juntas Administradoras de Agua o Asociaciones de Usuarios para la administración de los acueductos rurales.
26. Coordinar el Comité de Inclusión Social de Recicladores, de oficio.
27. Realizar la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios de acueducto y alcantarillado en la zona rural que se encuentre


debidamente regularizada, en proceso de regularización urbanística o con concepto viable expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
28. Suministrar apoyo técnico y social a los pequeños prestadores de Servicios públicos de acueducto y alcantarillado de conformidad a los recursos existentes
29. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia

Parágrafo. La prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la zona rural será prestada por las empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto o quien en el marco de la Ley 142 de 1994, pueda hacerlo

2. ANÁLISIS PRESUPUESTO

2.1 Análisis Alumbrado Público

Para el análisis del presupuesto se tuvo en cuenta el dato real del ingreso al sistema SAP correspondiente al 90% de los recaudos del Impuesto de Alumbrado Público y rendimientos de la vigencia 2021, a partir de esta base se realizó la proyección indexando la variación de la tasa de inflación esperada según el Banco de la República, teniendo en cuenta la variable del IPC del 5,80% para el año 2022 y del 4,40% para los años 2023 al 2033.

Para la proyección de los rendimientos financieros se tiene en cuenta la misma fórmula utilizada para recaudo del Impuesto de Alumbrado Público, por cuanto los rendimientos financieros dependen del saldo de las cuentas bancarias, las tasas pactadas en las entidades financieras. Se sugiere que esta proyección sea ajustada por la dependencia a cargo.

A continuación, se relaciona la proyección anual del recaudo Alumbrado Público[1]:

Año	Tipo de dato	Recaudo Alumbrado Público (90%)	Rendimientos Financieros Alumbrado Público	Total del 90% del Impuesto de Alumbrado Público
2021	Real	$ 141.415.673.523	$ 1.085.776.710	$ 142.501.450.233
2022	Pronostico	$ 149.617.782.587	$ 1.148.751.759	$ 150.766.534.347

[1] https://www.larepublica.co/economia/bank-of-america-estima-que-las-tasas-en-colombia-pueden-llegar-a-8-por-la-inflacion-3301232#:~:text=Ahora%20observa%20que%20la%20inflaci%C3%B3n,revisada%20desde%203%2C7%25

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Año	Tipo de dato	Recaudo Alumbrado Público (90%)	Rendimientos Financieros Alumbrado Público	Total del 90% del Impuesto de Alumbrado Público
2021	Real	$ 141.415.673.523	$1.085.776.710	$ 142.501.450.233
2022	Pronostico	$ 149.617.782.587	$1.148.751.759	$ 150.766.534.347
2023	Pronostico	$ 156.200.965.021	$1.199.296.837	$ 157.400.261.858
2024	Pronostico	$ 163.073.807.482	$1.252.065.897	$ 164.325.873.380
2025	Pronostico	$ 170.249.055.011	$1.307.156.797	$ 171.556.211.808
2026	Pronostico	$ 177.740.013.432	$1.364.671.696	$ 179.104.685.128
2027	Pronostico	$ 185.560.574.023	$1.424.717.251	$ 186.985.291.273
2028	Pronostico	$ 193.725.239.280	$1.487.404.810	$ 195.212.644.089
2029	Pronostico	$ 202.249.149.808	$1.552.850.621	$ 203.802.000.429
2030	Pronostico	$ 211.148.112.400	$1.621.176.049	$ 212.769.288.448
2031	Pronostico	$ 220.438.629.345	$1.692.507.795	$ 222.131.137.140
2032	Pronostico	$ 230.137.929.036	$1.766.978.138	$ 231.904.907.174
2033	Pronostico	$ 240.263.997.914	$1.844.725.176	$ 242.108.723.090

Año	Tipo de dato	Recaudo Alumbrado ornamental y navideño (10%)	Rendimientos Financieros Alumbrado ornamental y navideño (10%)	Total del 10% Alumbrado Ornamental y Navideño
2021	Real	$ 17.105.821.897	$ 385.694.222	$ 17.491.516.119
2022	Pronostico	$ 18.097.959.567	$ 408.064.487	$ 18.506.024.054
2023	Pronostico	$ 18.894.269.788	$ 426.019.324	$ 19.320.289.112
2024	Pronostico	$ 19.725.617.659	$ 444.764.175	$ 20.170.381.833
2025	Pronostico	$ 20.593.544.836	$ 464.333.798	$ 21.057.878.634
2026	Pronostico	$ 21.499.660.808	$ 484.764.485	$ 21.984.425.294
2027	Pronostico	$ 22.445.645.884	$ 506.094.123	$ 22.951.740.007
2028	Pronostico	$ 23.433.254.303	$ 528.362.264	$ 23.961.616.567
2029	Pronostico	$ 24.464.317.492	$ 551.610.204	$ 25.015.927.696
2030	Pronostico	$ 25.540.747.462	$ 575.881.053	$ 26.116.628.515
2031	Pronostico	$ 26.664.540.350	$ 601.219.819	$ 27.265.760.169
2032	Pronostico	$ 27.837.780.126	$ 627.673.491	$ 28.465.453.617
2033	Pronostico	$ 29.062.642.451	$ 655.291.125	$ 29.717.933.576

6. Apoyar en la verificación de la liquidación del servicio de alquiler de infraestructura prestado por EMCALI mensualmente de acuerdo con lo pactado contractualmente.

Apoyó en la revisión y VoBo de los valores generados en las resoluciones de pago generadas en el mes de junio de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Apoyar en la verificación de los ingresos del impuesto de Alumbrado Público y los egresos para el Sistema de Alumbrado Público de acuerdo con lo pactado.

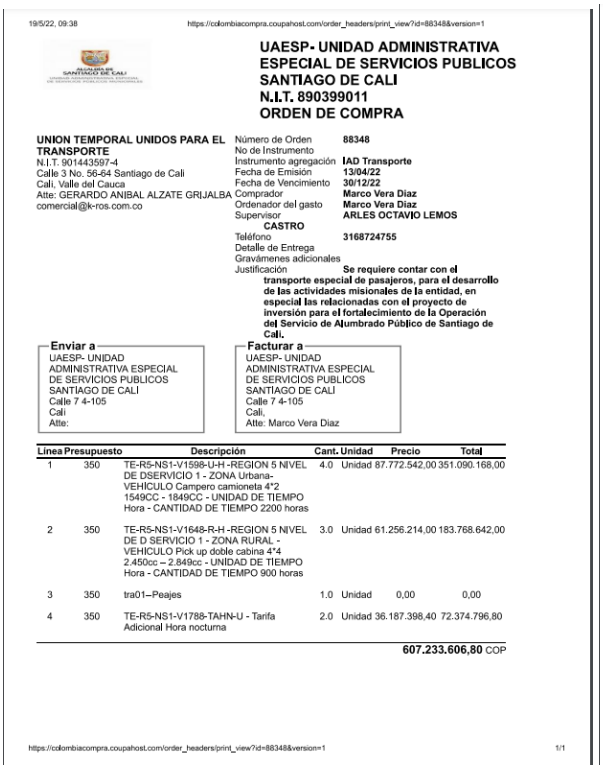
Apoyó la realización de la consulta mediante la plataforma SAP la revisión de los ingresos y egresos del impuesto de AP sin pagos efectuados a la fecha.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	Fondo / Posición Presupuestal	PPTO ACTUAL	RECAUDO ENERO	RECAUDO FEBRER	RECAUDO MARZO	RECUADO ABI	RECAUDO MA	RECAUDO JUN	TOTAL RECAU	% RECAUD	POR RECAUD
2	Total	-1,52262E+11	-13186915072	-12451805286	-11509072506	-15881686746	-12527089381	0	-65556568991	-43,0552	-86704950485
3	13230130 R.F. Alumbrado Publico	-24718000	-4121479	-1488356	-349701	-10758480	0	0	-16718016	-67,635	-7999984
4	1-20502003 Dep por Rec de Dest Especifica Diferentes a S.G.P	-24718000	-4121479	-1488356	-349701	-10758480	0	0	-16718016	-67,635	-7999984
5	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-24718000	-4121479	-1488356	-349701	-10758480	0	0	-16718016	-67,635	-7999984
6	99999999999 Generico	-24718000	-4121479	-1488356	-349701	-10758480	0	0	-16718016	-67,635	-7999984
7	99999999 Generico	-24718000	-4121479	-1488356	-349701	-10758480	0	0	-16718016	-67,635	-7999984
8	13230109 R.F.Impuesto Alumbrado Púb Liq Directa	-148308000	-26793500	-28755561	-26190688	-32283585	0	0	-114023334	-76,8828	-34284666
9	1-20502003 Dep por Rec de Dest Especifica Diferentes a S.G.P	-148308000	-26793500	-28755561	-26190688	-32283585	0	0	-114023334	-76,8828	-34284666
10	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-148308000	-26793500	-28755561	-26190688	-32283585	0	0	-114023334	-76,8828	-34284666
11	99999999999 Generico	-148308000	-26793500	-28755561	-26190688	-32283585	0	0	-114023334	-76,8828	-34284666
12	99999999 Generico	-148308000	-26793500	-28755561	-26190688	-32283585	0	0	-114023334	-76,8828	-34284666
13	12311401 Imp Alumbrado Público - Predio Lotes	-3396158000	-6080588	-298891457	-162989305	-1647564018	-256045073	0	-2371570441	-69,831	-1024587559
14	1-101022110101 Imp de Alumb Pco Predio Lotes V Act	-2358324000	-2950234	-274473000	-154404432	-1467513076	-583234528	-120293000	-2602868270	-110,3694	244544270
15	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-2358324000	-2950234	-274473000	-154404432	-1467513076	-583234528	-120293000	-2602868270	-110,3694	244544270
16	1-101022110102 Imp de Alumb Pco Predio Lotes V Ant	-756500000	-2480159	-6511255	-6945456	-165732971	329036774	120293000	267659933	35,3814	-1024159933
17	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-756500000	-2480159	-6511255	-6945456	-165732971	329036774	120293000	267659933	35,3814	-1024159933
18	99999999999 Generico	-756500000	-2480159	-6511255	-6945456	-165732971	329036774	120293000	267659933	35,3814	-1024159933
19	99999999 Generico	-756500000	-2480159	-6511255	-6945456	-165732971	329036774	120293000	267659933	35,3814	-1024159933
20	1-10203002020101 Interes de Mora Imp Predial Unificado Urb V Act	0	0	0	0	0	-18696	0	-18696	0	18696
21	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	0	0	0	0	0	-18696	0	-18696	0	18696
22	99999999999 Generico	0	0	0	0	0	-18696	0	-18696	0	18696
23	99999999 Generico	0	0	0	0	0	-18696	0	-18696	0	18696
24	1-10203002090101 Int de M y Rec Imp de Alumb Pco Predio Lote V Act	-1000000	1441736	2895929	1475990	-61017197	-253968669	-101074763	-410246974	-41024,697	409246974
25	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-1000000	1441736	2895929	1475990	-61017197	-253968669	-101074763	-410246974	-41024,697	409246974
26	99999999999 Generico	-1000000	1441736	2895929	1475990	-61017197	-253968669	-101074763	-410246974	-41024,697	409246974
27	99999999 Generico	-1000000	1441736	2895929	1475990	-61017197	-253968669	-101074763	-410246974	-41024,697	409246974
28	1-10203002090102 Int de M y Rec Imp de Alumb Pco Predio Lote V Ar	-280334000	-2091931	-20803131	-3115407	46899226	252140046	101074763	373903566	133,3779	-654237566
29	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-280334000	-2091931	-20803131	-3115407	46899226	252140046	101074763	373903566	133,3779	-654237566
30	99999999999 Generico	-280334000	-2091931	-20803131	-3115407	46899226	252140046	101074763	373903566	133,3779	-654237566
31	99999999 Generico	-280334000	-2091931	-20803131	-3115407	46899226	252140046	101074763	373903566	133,3779	-654237566
32	12311404 Impuesto Alumbrado Público Liq Directa	-4680000000	-44420674	-76807541	-1132350990	-619886021	-796728309	0	-2670193535	-57,0554	-2009806465
33	1-101022110301 Imp de Alumb Pco Liquidaciòn Directa V Act	-1040000000	0	0	0	0	0	0	0	0	-1040000000
34	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-1040000000	0	0	0	0	0	0	0	0	-1040000000
35	99999999999 Generico	-1040000000	0	0	0	0	0	0	0	0	-1040000000
36	99999999 Generico	-1040000000	0	0	0	0	0	0	0	0	-1040000000
37	1-101022110302 Imp de Alumb Pco Liquidaciòn Directa V Ant	-3640000000	-44420674	-76807541	-1132350990	-619886021	-796728309	0	-2670193535	-73,357	-969806465
38	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-3640000000	-44420674	-76807541	-1132350990	-619886021	-796728309	0	-2670193535	-73,357	-969806465
39	99999999999 Generico	-3640000000	-44420674	-76807541	-1132350990	-619886021	-796728309	0	-2670193535	-73,357	-969806465
40	99999999 Generico	-3640000000	-44420674	-76807541	-1132350990	-619886021	-796728309	0	-2670193535	-73,357	-969806465
41	12311402 Imp de Alumb Pco EMCALI y Otros Comerc.	-1,26093E+11	-13105498831	-12045862371	-10187191822	-13571194642	-11474315999	0	-60384063665	-47,8884	-65709339335
42	1-101022110201 Imp de Alumb Pco EMCALI y Otros Comerc. V Act	-1,26092E+11	-13105498831	-12045862371	-10187191822	-13571194642	-11474315999	0	-60384063665	-47,8887	-65708339335
43	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-1,26092E+11	-13105498831	-12045862371	-10187191822	-13571194642	-11474315999	0	-60384063665	-47,8887	-65708339335
44	99999999999 Generico	-1,26092E+11	-13105498831	-12045862371	-10187191822	-13571194642	-11474315999	0	-60384063665	-47,8887	-65708339335
45	99999999 Generico	-1,26092E+11	-13105498831	-12045862371	-10187191822	-13571194642	-11474315999	0	-60384063665	-47,8887	-65708339335
46	1-101022110202 Imp de Alumb Pco EMCALI y Otros Comerc. V Ant	-1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	-1000000
47	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	-1000000
48	99999999999 Generico	-1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	-1000000
49	99999999 Generico	-1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	-1000000
50	13311404 R.B.Impuesto Alumbrado Público Liq Direc	-3924115817	0	0	0	0	0	0	0	0	-3924115817
51	1-21002 Superávit fiscal	-3924115817	0	0	0	0	0	0	0	0	-3924115817
52	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-3924115817	0	0	0	0	0	0	0	0	-3924115817
53	99999999999 Generico	-3924115817	0	0	0	0	0	0	0	0	-3924115817
54	99999999 Generico	-3924115817	0	0	0	0	0	0	0	0	-3924115817
55	13311402 R.B.Imp de Alumb Pco EMCALI y Otros Come	-13994816659	0	0	0	0	0	0	0	0	-13994816659
56	1-21002 Superávit fiscal	-13994816659	0	0	0	0	0	0	0	0	-13994816659
57	4131 Departamento Administrativo de Hacienda	-13994816659	0	0	0	0	0	0	0	0	-13994816659
58	99999999999 Generico	-13994816659	0	0	0	0	0	0	0	0	-13994816659
59	99999999 Generico	-13994816659	0	0	0	0	0	0	0	0	-13994816659

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Brindar apoyo en los procesos contractuales de Alumbrado Público en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales cuando se requiera.

Apoyó todo el proceso de gestión contractual de los prestadores de servicio del componente administrativo de alumbrado público adscritos a la UAESP durante el mes de junio, además gestión para el trámite del pago de las cuentas a proveedores de la orden de compra de transporte.



19/5/22, 09:38 https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=88348&version=1

UAESP- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS SANTIAGO DE CALI
N.I.T. 890399011
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL UNIDOS PARA EL TRANSPORTE
N.I.T. 901443597-4
Calle 3 No. 56-64 Santiago de Cali
Cali, Valle del Cauca
Atte: GERARDO ANIBAL ALZATE GRIJALBA
comercial@k-ros.com.co

Número de Orden	88348
No de Instrumento	
Instrumento agregación	IAD Transporte
Fecha de Emisión	13/04/22
Fecha de Vencimiento	30/12/22
Comprador	Marco Vera Diaz
Ordenador del gasto	Marco Vera Diaz
Supervisor	ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Teléfono	3168724755
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	Se requiere contar con el transporte especial de pasajeros, para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad, en especial las relacionadas con el proyecto de inversión para el fortalecimiento de la Operación del Servicio de Alumbrado Público de Santiago de Cali.

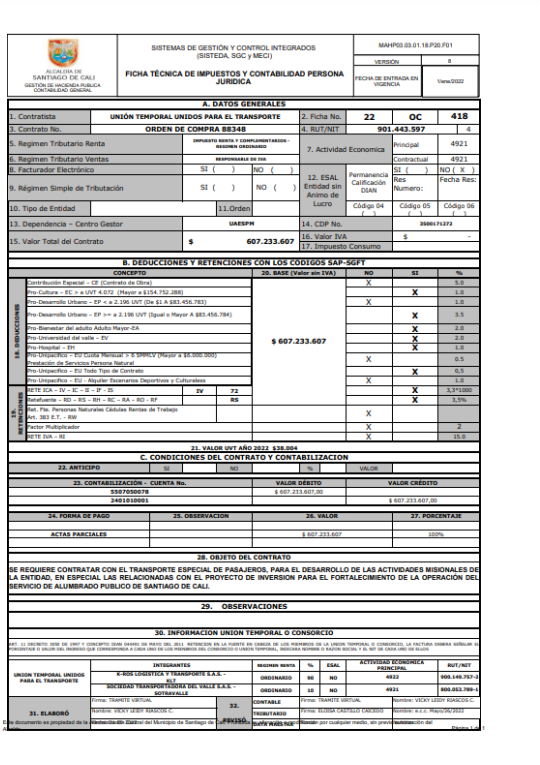
Enviar a
UAESP- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS SANTIAGO DE CALI
Calle 7 4-105
Cali
Atte:

Facturar a
UAESP- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS SANTIAGO DE CALI
Calle 7 4-105
Cali,
Atte: Marco Vera Diaz

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	350	TE-R5-NS1-V1598-U-H -REGION 5 NIVEL DE DSERVICIO 1 - ZONA Urbana-VEHICULO Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC - UNIDAD DE TIEMPO Hora - CANTIDAD DE TIEMPO 2200 horas	4.0	Unidad	87.772.542,00	351.090.168,00
2	350	TE-R5-NS1-V1648-R-H -REGION 5 NIVEL DE D SERVICIO 1 - ZONA RURAL - VEHICULO Pick up doble cabina 4*4 2.450cc – 2.849cc - UNIDAD DE TIEMPO Hora - CANTIDAD DE TIEMPO 900 horas	3.0	Unidad	61.256.214,00	183.768.642,00
3	350	tra01–Peajes	1.0	Unidad	0,00	0,00
4	350	TE-R5-NS1-V1788-TAHN-U - Tarifa Adicional Hora nocturna	2.0	Unidad	36.187.398,40	72.374.796,80

607.233.606,80 COP

https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=88348&version=1 1/1



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PERSONA JURIDICA

MAHP03.03.01.18.P30.F01 — VERSION 8 — FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 1/ene/2022

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	UNIÓN TEMPORAL UNIDOS PARA EL TRANSPORTE	2. Ficha No.	22	OC	418
3. Contrato No.	ORDEN DE COMPRA 88348	4. RUT/NIT	901.443.597		4
5. Regimen Tributario Renta	IMPUESTO RENTA Y COMPLEMENTARIOS – RÉGIMEN ORDINARIO	7. Actividad Economica	Principal		4921
6. Regimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA		Contractual		4921
8. Facturador Electrónico	SI () NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Pertenencia Calificación DIAN	SI () Res Numero:	NO (X) Fecha Res:
9. Régimen Simple de Tributación	SI () NO ()			Código 04 ()	Código 05 () Código 06 ()
10. Tipo de Entidad	13.Orden				
13. Dependencia – Centro Gestor	UAESPM	14. CDP No.		3500171272	
15. Valor Total del Contrato	$ 607.233.607	16. Valor IVA		$ -	
		17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)				X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.388)					X	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $83.456.783)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784)					X	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.5
	Pro-Universidad del valle – EV			$ 607.233.607		X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	PRO-DISCAPACES – EU Cuota Mensual > $ SMMLV (Mayor a $6.000.000)				X		0.5
	Prestación de Servicios Persona Natural					X	0.5
	Pro-Unispacifico – EU Todo Tipo de Contrato				X		1.0
	Pro-Unispacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturelesss					X	3,3*1000
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – IE – IF – IS	IV	72			X	3,5%
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO – RF		RS		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cálculo Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X		2
	Factor Multiplicador				X		15.0
	RETE IVA – RI						

21. VALOR UVT AÑO 2022 $38.004

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI	NO	NA	VALOR

23. CONTABILIZACIÓN – CUENTA No.	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
5507030078	$ 607.233.607,00	
2401010001		$ 607.233.607,00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
ACTAS PARCIALES		$ 607.233.607	100%

28. OBJETO DEL CONTRATO

SE REQUIERE CONTRATAR CON EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE INVERSION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE SANTIAGO DE CALI.

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
UNION TEMPORAL UNIDOS PARA EL TRANSPORTE					
K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S. - K-ROS	ORDINARIO	90	NO	4932	900.149.757-3
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE S.A.S. - SOTRAVALLE	ORDINARIO	10	NO	4931	800.053.789-1

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	32. REVISO	CONTABLE
	Nombre: VICKY LEIDY RAMOS C.		TRIBUTARIO
	Dependencia: Gestion del Municipio de Santiago de		Cuenta Mails Not

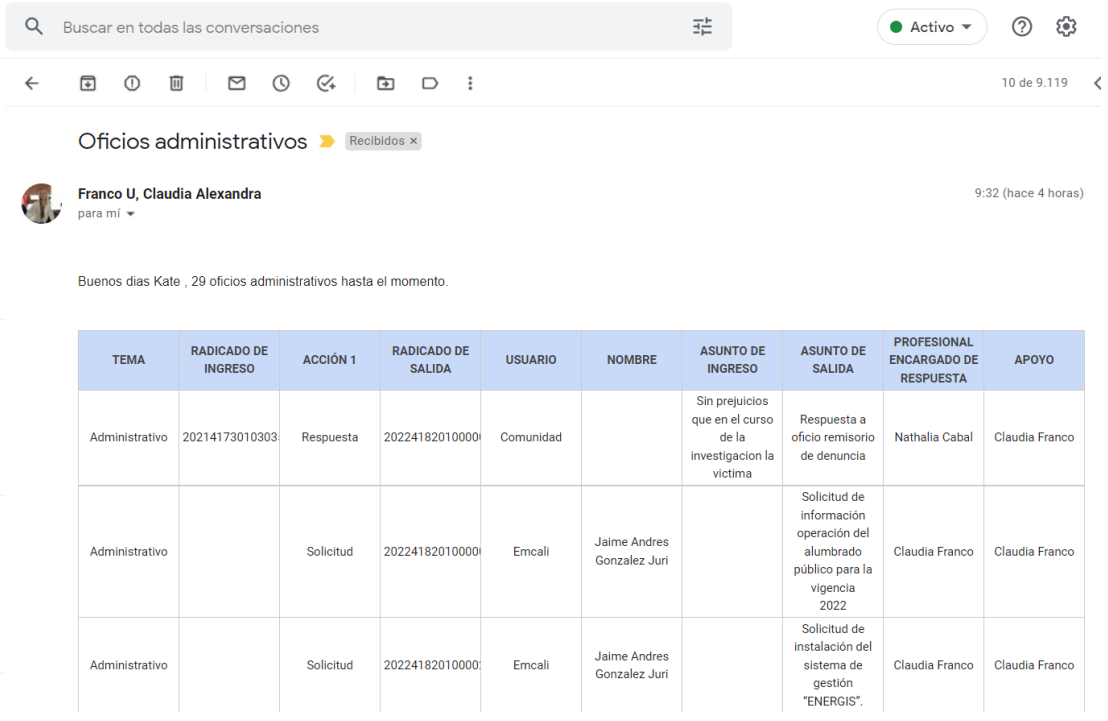
Firma: TRAMITE VIRTUAL — Nombre: VICKY LEIDY RAMOS C.
Firma: ELOISA CASTILLO CACERES — Nombre: e.c.c. Ritch/06/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9. Brindar apoyo a la supervisión de las actividades e informes en cada uno de los componentes administrativo y financiero.

Apoyó en la revisión de los documentos generados por parte de los contratistas adscritos a la ficha presupuestal del equipo a cargo del convenio de prestación del servicio de alumbrado público de Santiago de Cali y el seguimiento a los mismos para la presentación de su cuenta de cobro de correspondiente a la cuota cobrada en el mes de junio.

FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO
19/5/2022	20224182010000638 4	Hacienda	Información de la respuesta a su radicado 20224131010001417 4
27/5/2022	20224182010000677 4	UAESP	Informe de validación de los cálculos del consumo de energía y tarifa del sistema de alumbrado público para el mes de abril 2022
1/6/2022	20224182010000694 4	Oficina Contabilidad	Autorización de Pago Suministro de Energía – abril 2022 para EMCALI EICE ESP del Sistema de Alumbrado Público.
6/6/2022	20224182010000712 4	Finanzas Públicas	Información cruce de cuentas a EMCALI- ALCALDIA – Alumbrado Público. facturación y recaudo.



Buscar en todas las conversaciones

Activo

10 de 9.119

Oficios administrativos Recibidos ×

Franco U, Claudia Alexandra
para mí

9:32 (hace 4 horas)

Buenos dias Kate , 29 oficios administrativos hasta el momento.

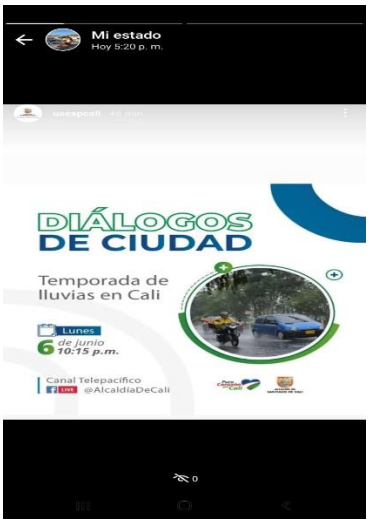
TEMA	RADICADO DE INGRESO	ACCIÓN 1	RADICADO DE SALIDA	USUARIO	NOMBRE	ASUNTO DE INGRESO	ASUNTO DE SALIDA	PROFESIONAL ENCARGADO DE RESPUESTA	APOYO
Administrativo	20214173010303	Respuesta	20224182010000	Comunidad		Sin prejuicios que en el curso de la investigacion la victima	Respuesta a oficio remisorio de denuncia	Nathalia Cabal	Claudia Franco
Administrativo		Solicitud	20224182010000	Emcali	Jaime Andres Gonzalez Juri		Solicitud de información operación del alumbrado público para la vigencia 2022	Claudia Franco	Claudia Franco
Administrativo		Solicitud	20224182010000	Emcali	Jaime Andres Gonzalez Juri		Solicitud de instalación del sistema de gestión "ENERGIS".	Claudia Franco	Claudia Franco

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10.Apoyar las actividades de información y comunicación de la administración distrital yde la UAESP en particular, con el fin de promover la información.

Apoyó durante el mes de mayo las actividades de comunicación generadas por el organismo, como medio de promoción a la ejecución de los proyectos.

- Diálogos de ciudad
- Camina San Antonio
- Acciones de corazón







Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4182.010.26.1.047 de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



Francisco Javier Bonilla Hurtado
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30/JUN/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.